| ESTUDIO PREVIO | |
|---|---|
| DATOS GENERALES | |
| ÁREA SOLICITANTE: | Almacén general |
| FECHA DE ELABORACIÓN: | 27 de enero de 2026 |
| RESPONSABLE: | STEFANY JULIET VILLANUEVA GUTIÉRREZ<br>Almacenista |
| OBJETO: | CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL HOSPITAL SAN JOSE E.S.E. DE ORTEGA. |

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El Hospital San José fue transformado como Empresa Social del Estado mediante Acuerdo No. 023 de 1996 por el Concejo Municipal, en consecuencia, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, dotada de personería jurídica, con patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Dirección Municipal de Salud del municipio de Ortega Tolima.

El artículo 4 del Acuerdo No. 023 de 1996 señala que el objeto de la Empresa Social del Estado será la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del sistema de seguridad social, en consecuencia, en desarrollo de este objeto, adelantará acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud.

Que el Hospital requiere de insumos para cafetería con el propósito de contribuir a un ambiente laboral y bienestar de sus colaboradores tanto en el área asistencial como administrativa, así mismo, requiere materiales y artículos de aseo para mantener en condiciones salubres y de higiene el lugar y utensilios destinados a este servicio.

El uso de materiales y artículos de aseo adecuados es esencial para cumplir con los estándares de higiene requeridos en un entorno de atención médica.

La limpieza y descontaminación adecuadas son fundamentales para garantizar un entorno hospitalario seguro y libre de riesgos para el personal médico, los pacientes y los visitantes.

La descontaminación regular y la limpieza profunda de las áreas del hospital ayudan a prevenir la propagación de infecciones nosocomiales, que son aquellas adquiridas durante la estancia en un entorno de atención médica. La adquisición de materiales de aseo de calidad contribuye a esta prevención al garantizar la eliminación eficaz de patógenos y agentes contaminantes.

Vigilado Supersalud

Los hospitales están sujetos a estrictas regulaciones y normativas de salud y seguridad. La contratación de suministros de aseo adecuados es necesaria para cumplir con estas regulaciones y garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos por las autoridades.

Un ambiente limpio y descontaminado no solo promueve la salud y el bienestar del personal médico, sino que también contribuye a la comodidad y confianza de los pacientes y sus familias durante su estancia en el hospital.

Por todo lo anterior, se hace necesario contratar con una persona natural y/o jurídica que garantice el suministro de materiales y elementos de aseo y cafetería, teniendo en cuenta que se requieren de insumos primarios para la limpieza y el aseo y cafetería, para garantizar espacios óptimos y velar por la seguridad y bienestar de los pacientes.

El presente proceso de contratación se encuentra contenido en el plan anual de adquisiciones con sus correspondientes actualizaciones, proyectado para la vigencia 2026 y publicado en la plataforma SECOP II.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

**OBJETO:** CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL HOSPITAL SAN JOSE E.S.E. DE ORTEGA.

**ALCANCE:** N/A.

**TIPO DE CONTRATO:** Contrato de suministro.

**PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA**. El plazo de ejecución del contrato es de Seis (06) meses, La vigencia será el mismo plazo de ejecución y 4 meses más.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** Sede Principal Hospital San José de Ortega E.S.E.

**SUPERVISIÓN:** El Hospital San José de ortega Tolima Empresa Social del Estado, garantizará el ejercicio de la Interventoría o supervisión en cada proyecto o contrato que celebre a través del funcionario competente designado por el Gerente de la entidad o de la contratación que para el efecto se lleve a cabo, cuando así se requiera.

La Empresa Social del Estado podrá ejercer directamente a través de sus empleados la supervisión de los contratos.

La designación del supervisor se realizará mediante escrito.

Vigilado Supersalud

Para el desarrollo de la supervisión, contará con la documentación que hace parte del expediente contractual físico, el cual podrá ser consultado dentro de la dependencia de custodia y en la plataforma SECOP II.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** El contratista deberá aportar la propuesta en la que señale en forma clara y concreta los productos ofertados y demás aspectos relacionados con la ejecución del contrato.

El contratista debe garantizar durante la ejecución del contrato el suministro de los siguientes materiales, artículos de aseo y cafetería en caso que se requieran de acuerdo a solicitud:

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD MEDIDA |
|---|---|---|
| 1 | DETERGENTE LIQUIDO PARA ROPA BLANCA X 3785 ml HOSPITALARIO | galon |
| 2 | DETERGENTE EN POLVO X 1 KG USO HOSPITALARIO | kilo |
| 3 | HIPOCLORITO 13% X 20 LITROS USO HOSPITALARIO | bidon |
| 4 | HIPOCLORITO 5% 3,8L HOSPITALARIO | galon |
| 5 | LIMPIADOR DESINFECTANTE PARA PISO X 3,8 L HOSPITALARIO | galon |
| 6 | LIMPIA BALDOSA X 3 L USO HOSPITALARIO | litros |
| 7 | JABON EN BARRA CAJA POR 25 UNIDADES X 300 GR | caja |
| 8 | LIMPIA VIDRIOS X 3.8 LITROS | galon |
| 9 | GUANTES INDUSTRIALES DE NITRILO TALLA 9 CALIBRE 25 | par |
| 10 | GUANTES DE NITRILO CORTOS TALLA L CALIBRE 12 | par |
| 11 | GUANTES DE NITRILO 45 CM TALLA L CALIBRE 18 | par |
| 12 | TRAPERO USO INDUSTRIAL X 1000 GRAMOS | unidad |
| 13 | TRAPERO MICROFIBRA X 1000 GRAMOS | unidad |
| 14 | ESCOBAS PREMIUNINDUSTRIAL X 324 GRAMOS | unidad |
| 15 | CEPILLO FRIGORIFICO FIBRA LARGA | unidad |
| 16 | RECOGEDOR PLASTICO CON BANDA Y PALO 10cm x 25cm x 25cm | unidad |
| 17 | PAPEL HIGIENICO INDUSTRIAL ROLLO DE 250 METROS | rollo |
| 18 | VENENO PARA CUCARACHAS EN SPRAY FRASCO X 285 ML | unidad |
| 19 | ESPONJA ESPIRAL METALICA ACERO INOXIDABLE | unidad |
| 20 | BOLSA PLASTICA ROJA 65*80 MARCADAS Y CALIBRE 1,6 x 50 | kilo |
| 21 | BOLSA PLASTICA NEGRA 65*80 MARCADAS Y CALIBRE 1,6 x 50 | kilo |
| 22 | BOLSA PLASTICA BLANCA 65*80 MARCADAS Y CALIBRE 1,6 x 50 | kilo |
| 23 | BOLSA PLASTICA BLANCA 50*70 MARCADAS Y CALIBRE 1,6 x 50 | kilo |

Vigilado Supersalud

| | | |
|---|---|---|
| 24 | BOLSA PLASTICA ROJA 40*60 MARCADAS Y CALIBRE 1,4 X 50 | kilo |
| 25 | BOLSA PLASTICA NEGRA 40*60 MARCADAS Y CALIBRE 1,4 X 50 | kilo |
| 26 | BOLSA PLASTICA BLANCA 40*60 MARCADAS Y CALIBRE 1,4 X 50 | kilo |
| 27 | BOLSA PLASTICA ROJA 20*30 MARCADAS Y CALIBRE 1,4 X 50 | kilo |
| 28 | PAÑOS DE LIMPIEZA DE MICROFIBRA 40 X 40 CM | unidad |
| 29 | TOALLAS ABSORBENTES EN ROLLO DE 64 HOJAS MEDIDAS DE 21 X 22 CM | unidad |
| 30 | BALDE PLASTICO CON MANIJA CAPACIDAD 13 LT | unidad |
| 31 | CAJA PLASTICA CON TAPA LARGO 41CM*ANCHO 35 CM*ALTO 14 CM | unidad |
| 32 | KIT DE ESCOBILLA Y RECOGEDOR MANUAL *** ESCOBILLA MEDIDAS ANCHO 21 CM X FONDO 19 CM X ALTURA 6 CM X MANGO DE 12 CM *** CEPILLO CERDAS 13X5X5 CM X MANFO DE 12 CM | unidad |
| 33 | DELANTAL IMPERMEABLE BLANCO EN PVC CALIBRE 16 DE 100 X 70 CMS | unidad |
| 34 | BOTAS INDUSTRIALES EN PVC BLANCA MEDIDA 12 CM X 31 CM | unidad |
| 35 | DISPENSADOR DE PARED RECARGABLE DE JABON PARA MANOS X 500 ML | unidad |
| 36 | FRASCO DE CAFÉ INSTANTANEO X 85 GRS | unidad |
| 37 | CAFÉ CREMOSO 290 GRS | unidad |
| 38 | AZUCAR BLANCA TUBIPACK 200 X 5 GRS | unidad |
| 39 | MEZCLADORES X 500 UNDS | unidad |
| 40 | AGUA EN BOTELLA PET 250ML PACA X 24 | unidad |
| 41 | VASOS 8 ONZAS X 50 UNDS | unidad |
| 42 | VASOS 12 ONZAS X 50 UNDS | unidad |
| 43 | SERVILLETAS PRECORTADA X 200 | unidad |
| 44 | PLATO PANDO 15,5cm X 20 Unds | unidad |
| 45 | TENEDOR GRANDE PAQ X 20 unds | unidad |
| 46 | AMBIENTADOR AROMATIZANTE ELECTRICO | unidad |
| 47 | REPUESO AROMATIZANTE X 2 UNID | unidad |
| 48 | AMBIENTADOR AUTOMATICO REPUESTO | unidad |

**Nota.** Los ítems relacionados, podrían variar teniendo en cuenta la necesidad de la entidad.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Vigilado Supersalud

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en las condiciones para contratar y en la propuesta presentada por el contratista.
2. Realizar oportunamente los pagos al sistema general de seguridad social y pago de parafiscales de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
3. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga del contratante.
4. Responder por la calidad de los bienes suministrados.
5. Presentar informes al supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.
6. El contratista deberá asumir el pago de los impuestos que le corresponda cancelar de conformidad a la ley, las ordenanzas y los acuerdos.
7. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar materiales y artículos de aseo y cafetería para el Hospital San José de Ortega E.S.E. según solicitud y aceptación por parte del área de almacén del Hospital los cuales deben estar de acuerdo a las especificaciones técnicas.
2. Anexar la ficha técnica de cada uno de los elementos de aseo que la requieran.
3. Garantizar el cumplimiento en la oportunidad del suministro conforme a la solicitud, especificaciones, cantidades y calidades solicitadas.
4. Facturar los bienes suministrados conforme a los requerimientos.
5. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno, todos los materiales e insumos que resulten de mala calidad.
6. Realizar los cambios pertinentes de los suministros entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas, y la oferta presentada por el contratista.
7. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Facilitar al contratista las condiciones (suministro de información, documentación y demás elementos), que le permitan cumplir en la forma y oportunidad convenidas y coordinar al interior de sus dependencias y funcionarios lo necesario con la misma finalidad
2. Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y condiciones convenidas.
3. Recibir los servicios contratados en la oportunidad estipulada y expedir, en menor tiempo posible, los documentos correspondientes a la ejecución del contrato

Vigilado Supersalud

4. Realizar los pagos del contrato, con oportunidad, y conforme a la forma de pago estipulada, a fin de garantizar la buena marcha del contrato.

## 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El régimen de contratación del Hospital San José de Ortega E.S.E. se rige por las normas de derecho privado de acuerdo con lo previsto en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022 y el Acuerdo No. 018 de 2024.

El artículo 1 del Acuerdo No. 018 de 2024, señala que, el estatuto de contratación tiene como objeto definir las reglas y principios que rigen los procesos contractuales del Hospital San José E.S.E. en cumplimiento de su actividad misional y los objetivos institucionales.

Así mismo, el artículo 23 del Estatuto de Contratación, precisa lo siguiente: ARTÍCULO 23.- CONTRATACIÓN DIRECTA. Es la modalidad de selección en el cual la ESE una vez realizado el estudio previo, puede invitar a un oferente y/o proponente a fin de que formule su propuesta técnica y económica. Esta modalidad de selección aplica en los siguientes casos: "... POR CUANTÍA: Contratos cuya cuantía sea igual o inferior a trescientos (300) salarios mínimos mensuales legales vigentes, sin que sea relevante el objeto contractual..."

De conformidad con este estudio, la presente necesidad tiene un valor total estimado de $12.000.000, por lo anterior, para el presente contrato, la modalidad de selección del contratista será la Contratación Directa, toda vez que el valor total del contrato no supera los 300 SMMLV.

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

**VALOR ESTIMADO:** Para efectos de determinar el valor del presente contrato, se solicitaron cotizaciones las cuales se anexan al presente estudio con el fin de conocer los precios del mercado que incluye: el costo estimado del servicio mínimo necesario para el desarrollo del contrato, los gastos de legalización del contrato y los impuestos correspondientes. Teniendo en cuenta los productos seleccionados aleatorios obtenidos en las cotizaciones de los siguientes proveedores:

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD MEDIDA | COTIZACION FROPEX | COTIZACION DISTRIBUIDORA TOLIMA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | DETERGENTE LIQUIDO PARA ROPA BLANCA X 3785 ml HOSPITALARIO | galon | $ 32.800 | $ 45.800 |
| 2 | DETERGENTE EN POLVO X 1 KG USO HOSPITALARIO | kilo | $ 8.800 | $ 10.800 |

Vigilado Supersalud

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3 | HIPOCLORITO 13% X 20 LITROS USO HOSPITALARIO | bidon | $ 97.800 | $ 107.800 |
| 4 | HIPOCLORITO 5% 3,8L HOSPITALARIO | galon | $ 18.500 | $ 19.500 |
| 5 | LIMPIADOR DESINFECTANTE PARA PISO X 3,8 L HOSPITALARIO | galon | $ 28.800 | $ 38.000 |
| 6 | LIMPIA BALDOSA X 3 L USO HOSPITALARIO | litros | $ 31.800 | $ 32.800 |
| 7 | JABON EN BARRA CAJA POR 25 UNIDADES X 300 GR | caja | $ 139.500 | $ 142.500 |
| 8 | LIMPIA VIDRIOS X 3.8 LITROS | galon | $ 29.800 | $ 29.200 |
| 9 | GUANTES INDUSTRIALES DE NITRILO TALLA 9 CALIBRE 25 | par | $ 9.500 | $ 10.500 |
| 10 | GUANTES DE NITRILO CORTOS TALLA L CALIBRE 12 | par | $ 25.800 | $ 28.800 |
| 11 | GUANTES DE NITRILO 45 CM TALLA L CALIBRE 18 | par | $ 23.800 | $ 59.800 |
| 12 | TRAPERO USO INDUSTRIAL X 1000 GRAMOS | unidad | $ 20.800 | $ 22.100 |
| 13 | TRAPERO MICROFIBRA X 1000 GRAMOS | unidad | $ 33.800 | $ 38.700 |
| 14 | ESCOBAS PREMIUNINDUSTRIAL X 324 GRAMOS | unidad | $ 19.800 | $ 18.900 |
| 15 | CEPILLO FRIGORIFICO FIBRA LARGA | unidad | $ 22.500 | $ 23.800 |
| 16 | RECOGEDOR PLASTICO CON BANDA Y PALO 10cm x 25cm x 25cm | unidad | $ 6.500 | $ 8.900 |
| 17 | PAPEL HIGIENICO INDUSTRIAL ROLLO DE 250 METROS | rollo | $ 19.000 | $ 23.800 |
| 18 | VENENO PARA CUCARACHAS EN SPRAY FRASCO X 285 ML | unidad | $ 26.800 | $ 28.900 |
| 19 | ESPONJA ESPIRAL METALICA ACERO INOXIDABLE | unidad | $ 1.500 | $ 1.800 |
| 20 | BOLSA PLASTICA ROJA 65*80 MARCADAS Y CALIBRE 1,6 x 50 | kilo | $ 15.800 | $ 17.400 |
| 21 | BOLSA PLASTICA NEGRA 65*80 MARCADAS Y CALIBRE 1,6 x 50 | kilo | $ 15.800 | $ 17.400 |

Vigilado Supersalud

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 22 | BOLSA PLASTICA BLANCA 65*80 MARCADAS Y CALIBRE 1,6 x 50 | kilo | $ 15.800 | $ 17.400 |
| 23 | BOLSA PLASTICA BLANCA 50*70 MARCADAS Y CALIBRE 1,6 x 50 | kilo | $ 15.800 | $ 17.400 |
| 24 | BOLSA PLASTICA ROJA 40*60 MARCADAS Y CALIBRE 1,4 X 50 | kilo | $ 15.800 | $ 17.400 |
| 25 | BOLSA PLASTICA NEGRA 40*60 MARCADAS Y CALIBRE 1,4 X 50 | kilo | $ 15.800 | $ 17.400 |
| 26 | BOLSA PLASTICA BLANCA 40*60 MARCADAS Y CALIBRE 1,4 X 50 | kilo | $ 15.800 | $ 17.400 |
| 27 | BOLSA PLASTICA ROJA 20*30 MARCADAS Y CALIBRE 1,4 X 50 | kilo | $ 15.800 | $ 17.400 |
| 28 | PAÑOS DE LIMPIEZA DE MICROFIBRA 40 X 40 CM | unidad | $ 5.800 | $ 6.200 |
| 29 | TOALLAS ABSORBENTES EN ROLLO DE 64 HOJAS MEDIDAS DE 21 X 22 CM | unidad | $ 20.800 | $ 22.500 |
| 30 | BALDE PLASTICO CON MANIJA CAPACIDAD 13 LT | unidad | $ 12.800 | $ 17.900 |
| 31 | CAJA PLASTICA CON TAPA LARGO 41CM*ANCHO 35 CM*ALTO 14 CM | unidad | $ 69.800 | $ 79.800 |
| 32 | KIT DE ESCOBILLA Y RECOGEDOR MANUAL *** ESCOBILLA MEDIDAS ANCHO 21 CM X FONDO 19 CM X ALTURA 6 CM X MANGO DE 12 CM *** CEPILLO CERDAS 13X5X5 CM X MANFO DE 12 CM | unidad | $ 46.800 | $ 47.000 |
| 33 | DELANTAL IMPERMEABLE BLANCO EN PVC CALIBRE 16 DE 100 X 70 CMS | unidad | $ 28.800 | $ 29.100 |
| 34 | BOTAS INDUSTRIALES EN PVC BLANCA MEDIDA 12 CM X 31 CM | unidad | $ 128.800 | $ 135.300 |
| 35 | DISPENSADOR DE PARED RECARGABLE DE JABON PARA MANOS X 500 ML | unidad | $ 58.800 | $ 62.800 |
| 36 | FRASCO DE CAFÉ INSTANTANEO X 85 GRS | unidad | $ 23.500 | $ 44.300 |

Vigilado Supersalud

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 37 | CAFÉ CREMOSO 290 GRS | unidad | $ 32.800 | $ 45.800 |
| 38 | AZUCAR BLANCA TUBIPACK 200 X 5 GRS | unidad | $ 11.800 | $ 12.900 |
| 39 | MEZCLADORES X 500 UNDS | unidad | $ 8.800 | $ 9.500 |
| 40 | AGUA EN BOTELLA PET 250ML PACA X 24 | unidad | $ 21.800 | $ 23.400 |
| 41 | VASOS 8 ONZAS X 50 UNDS | unidad | $ 6.800 | $ 8.800 |
| 42 | VASOS 12 ONZAS X 50 UNDS | unidad | $ 8.200 | $ 9.300 |
| 43 | SERVILLETAS PRECORTADA X 200 | unidad | $ 4.800 | $ 8.900 |
| 44 | PLATO PANDO 15,5cm X 20 Unds | unidad | $ 5.800 | $ 5.800 |
| 45 | TENEDOR GRANDE PAQ X 20 unds | unidad | $ 5.800 | $ 8.800 |
| 46 | AMBIENTADOR AROMATIZANTE ELECTRICO | unidad | $ 60.800 | $ 63.600 |
| 47 | REPUESO AROMATIZANTE X 2 UNID | unidad | $ 59.800 | $ 56.200 |
| 48 | AMBIENTADOR AUTOMATICO REPUESTO | unidad | $ 42.800 | $ 50.900 |

De acuerdo a lo anterior, teniendo en cuenta el presupuesto del Hospital y el consumo promedio mensual de dichos productos, se opta por la cotización con los precios más económicos y que se ajusta con las especificaciones técnicas del presente estudio; por lo que se estima como valor del contrato la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000) IVA INCLUIDO,** los cuales serán ejecutado a **MONTO AGOTABLE.**

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Para todos los efectos téngase en cuenta que, para la contratación, la ESE deberá contar con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el funcionario responsable del presupuesto.

| Número certificado disponibilidad presupuestal | Fecha certificado disponibilidad presupuestal | Valor certificado de disponibilidad presupuestal |
|---|---|---|
| CDP No. 058 | 2026-01-27 | $12.000.000 |

Vigilado Supersalud

El valor del contrato comprende todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional, departamental y/o municipales legales vigentes a la fecha en que se efectúe dicha contratación, costos y gastos directos e indirectos que se generen desde la presentación de la oferta hasta la suscripción del contrato.

**FUENTE DE FINANCIACIÓN:** El contrato se ejecutará con cargo a recursos de:

| DESTINACIÓN DEL GASTO | MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA |
|---|---|
| Inversión | |
| Funcionamiento | X |

| FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR) | MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA |
|---|---|
| Presupuesto General de la Nación – PGN | |
| Sistema General de Participaciones - SGP | |
| Sistema General de Regalías – SGR | |
| Recursos Propios | X |
| Recursos de Crédito | |
| Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI) | |

**FORMA DE PAGO:** El Hospital se compromete para con EL CONTRATISTA a pagar el valor del contrato en pagos parciales, según radicación de facturas y de conformidad con los valores ejecutados y a la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, previa radicación y presentación de los siguientes documentos:

- Presentación de cuenta y/o factura de cobro por parte del contratista
- Deberá acreditar pago al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Informe expedido por el Supervisor.
- El último pago se encuentra sujeto a la suscripción del acta de liquidación.
- El Hospital San José de Ortega E.S.E. efectuará los descuentos correspondientes a los tributos municipales de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Rentas Municipal vigente.

Vigilado Supersalud

## 5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de una contratación directa, no se tendrán en cuenta factores de selección, la persona natural o jurídica con quien se contrate debe demostrar que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, de conformidad con lo siguiente:

| IDONEIDAD O EXPERIENCIA | |
|---|---|
| IDONEIDAD | EXPERIENCIA |
| Persona natural o jurídica cuya actividad se relacione con el objeto y/o actividades a contratar. | Acreditar experiencia especifica con mínimo dos contratos o certificaciones donde se evidencia la ejecución de contratos relacionados con el objeto a contratar |

El contratista deberá reunir los requisitos exigidos por el hospital para que le permita hacerse cargo de la ejecución del contrato, ofreciendo a la entidad la confianza necesaria para garantizar la prestación del servicio, para lo cual debe allegar experiencia relacionada con el objeto contractual.

## 6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación, dentro de la ejecución del futuro contrato, en su orden se tipificarán, estimarán y asignarán los siguientes riesgos previsibles por la administración. Los riesgos se determinarán en el siguiente orden:

| No. | DESCRIPCIÓN (TIPIFICACIÓN) | OB SERVACIONES | ASIGNACIÓN DEL RIESGO HOSPITAL / CONTRATISTA | |
|---|---|---|---|---|
| 1 | RIESGO JURÍDICO | Incluirán aquellos eventos relacionados con variaciones normativas de obligatorio cumplimiento para una o ambas partes, que incidan en el costo directo o indirecto hasta el punto de afectar el equilibrio económico del contrato. | X<br>BAJO | X<br>BAJO |
| 2 | PERSONAL Y EQUIPO | Vinculación de personal y la celebración de subcontratos | | X<br>BAJO |

Vigilado Supersalud

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | para la ejecución del objeto contratado. | | |
| 3 | RIESGO ECONÓMICO | No discriminación del IVA, si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la E.SE. y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto. | | X<br>BAJO |
| 4 | RIESGO ALTERACION DE CONDICIONES DEL CONTRATO | Hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la E.S.E. y que no se pongan en conocimiento de la E.S.E. | | X<br>BAJO |
| | | Bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. | | X<br>BAJO |
| 5 | OPORTUNIDAD DE ENTREGA | Incumplimiento en la fecha de entrega de los trabajos solicitados | | X<br>BAJO |

## 7. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El CONTRATISTA se obliga a constituir en una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz está aprobada por la Superintendencia Financiera, garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

**CUMPLIMIENTO:** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista equivalente a un veinte (20%) por ciento de la cuantía del contrato, vigente hasta la ejecución del mismo y seis (6) meses más.

Vigilado Supersalud

| | | |
|---|---|---|
| CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de mala calidad en los bienes suministrados por el CONTRATISTA equivalente a un veinte por ciento (20%) del monto del contrato y por la vigencia del mismo y seis (06) meses más. | | |
| RESPONSABLE | | |
| Firma: Stefany Villanueva<br>Nombre: STEFANY JULIET VILLANUEVA GUTIÉRREZ<br>Cargo: Almacenista | | |
| Reviso contenido jurídico | Firma: | |
| | Nombre: | Laura Fernanda Rodríguez Moreno |
| | Cargo: | Asesor Jurídico |

Vigilado Supersalud